



Río Gallegos, 2 de julio del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06316-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual eleva listado de bienes inventariables para ser dados de baja ;

Que por lo expuesto, solicita se conforme una Comisión Ad-Hoc de Baja de Bienes Inventariables, la que estará conformada por el Lic. Daniel SPINA, Arq. Osvaldo TOPCIC y señor Adrian STTEFENSEN, de acuerdo a lo indicado en providencia del señor Rector obrante a fojas 8 vta.;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, una Comisión Ad-Hoc de Baja de Bienes Inventariables, la que estará conformada por el Lic. Daniel SPINA, Arq. Osvaldo TOPCIC y señor Adrian STTEFENSEN, a efectos de entender en la tramitación que se propicia.-

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **0594**

-2007.-